



AYUNTAMIENTO DE REYNOSA
ACTA NÚMERO 07
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
05 DE NOVIEMBRE DE 2024

En la Ciudad de Reynosa, Estado de Tamaulipas, Estados Unidos Mexicanos, siendo las doce horas del día cinco de noviembre del año dos mil veinticuatro; reunidos en la Sala de Cabildo, ubicada en el primer piso de la Presidencia Municipal, los integrantes del Ayuntamiento Constitucional para el período 2024-2027, con objeto de llevar a cabo la SÉPTIMA SESIÓN DE CABILDO, CONVOCADA DE FORMA ORDINARIA, en atención a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44 y 55 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas en vigor, en concordancia con los diversos 1, 27, inciso a; 33, inciso a, y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, siendo ésta convocada por el PRESIDENTE MUNICIPAL DE REYNOSA, LICENCIADO CARLOS VÍCTOR PEÑA ORTIZ, por conducto del Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, Secretario del Ayuntamiento.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Buenas tardes Síndicos y Regidores. Para dar inicio a la Séptima Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Reynosa para el periodo 2024 - 2027, solicito al Secretario del Ayuntamiento tome lista de asistencia y dé cuenta de la misma.

I. LISTA DE ASISTENCIA.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Con su permiso, señor Presidente. Se procede al pase de lista

Presidente Municipal	Carlos Víctor Peña Ortiz	Presente
Primer Síndico	Zita del Carmen Guadarrama Alemán	Presente
Segundo Síndico	Hugo Felipe Chávez Herrera	Presente
Primer Regidor	Oralia Cantú Cantú	Presente
Segundo Regidor	Ramiro Garza Treviño	Presente
Tercer Regidor	Karla Paola Luna González	Justificó
Cuarto Regidor	Arnoldo Treviño Azuela	Presente
Quinto Regidor	Olalla Yadira Delgadillo Chapa	Presente
Sexto Regidor	Jorge Alfredo Santa Ana Castro	Presente
Séptimo Regidor	María Anselma Herrera Rodríguez	Presente
Octavo Regidor	Teófilo Rubio Maldonado	Presente
Noveno Regidor	Silvia Carmina Rodríguez Treviño	Presente
Décimo Regidor	Alan Efrén Domínguez Jiménez	Presente
Décimo Primer Regidor	Magdalena Berenice Campos Téllez	Presente
Décimo Segundo Regidor		Licencia
Décimo Tercer Regidor	Elisheva Saraí Guadarrama Hernández	Presente
Décimo Cuarto Regidor	Brayan Nicolás Vicente Salinas	Presente
Décimo Quinto Regidor	Sofía García Gómez	Presente
Décimo Sexto Regidor	Marycarmen Palma Navarro	Presente
Décimo Séptimo Regidor	Armando Benito de Jesús Sáenz Barella	Presente
Décimo Octavo Regidor	Vianey Azeneth Escobedo Prado	Presente
Décimo Noveno Regidor	Juan Joaquín Ramírez Martínez	Presente
Vigésimo Regidor	Jorge Eduardo Gómez Flores	Presente
Vigésimo Primer Regidor	Juana Alicia Sánchez Jiménez	Presente

II. DECLARATORIA DE INSTALACIÓN LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Le informo, Presidente, que, con la presencia de 22 miembros de este Cabildo, **EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR**; en los términos que establecen los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y el 7º del Reglamento Interior del Ayuntamiento; por ende, se proclama la apertura de esta Sesión y los acuerdos que emanen se declaran plena validez. Le informo que se encuentra en la Sala contigua a este recinto la C.P. Esmeralda Chimal Navarrete, Secretaria de Finanzas y Tesorería.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Siendo las 12 horas con 37 minutos, del 05 de noviembre de 2024, declaro abierta la Sesión Ordinaria de Cabildo. Continúe con la Sesión, por favor, Secretario.

III. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia de los integrantes del Republicano Ayuntamiento.**
- II. Declaratoria de instalación legal y apertura de la Sesión.**
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.**
- IV. Lectura del acta derivada de la Quinta Sesión de Cabildo, celebrada de forma ordinaria, su aprobación, aclaración o corrección, en su caso.**
- V. Lectura de correspondencia y acuerdos en trámite.**
- VI. INFORME DE COMISIONES.
COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO.
ÚNICO: Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen referente a la autorización de Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025.**
- VII. Presentación de iniciativas y propuestas de Síndicos y Regidores.**
- VIII. Asuntos Generales.**
- IX. Clausura de la sesión.**

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Se somete a consideración de ustedes el presente Orden del Día; solicito amablemente que se manifiesten levantando la mano los que se encuentren por la afirmativa, por favor. Le informo, Presidente, que con: **22 VOTOS A FAVOR, POR LO TANTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA.**

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Continuamos con el Orden del Día, por favor, Secretario.

IV. LECTURA DEL ACTA DERIVADA DE LA QUINTA SESIÓN DE CABILDO, CELEBRADA DE FORMA ORDINARIA, SU APROBACIÓN, ACLARACIÓN O CORRECCIÓN, EN SU CASO.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Se les hizo llegar a todos ustedes el acta que se recabo de la Quinta Sesión de Cabildo Ordinaria que se celebró el 09 de octubre 2024, y con el fin de dar celeridad a esta Sesión, se les solicita la dispensa del acta en mención. ¿Me autoriza, Presidente, someterla a votación y posteriormente darle cuenta de ello?

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Adelante Secretario.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Se somete a su consideración la aprobación el acta derivada de la Quinta Sesión de Cabildo, celebrada de forma Ordinaria; solicito se manifiesten levantando la mano quienes estén por la afirmativa, por favor. Le informo, Presidente, y a todos los miembros del Cabildo, que se obtuvieron: **22 VOTOS A FAVOR, POR LO TANTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, EL ACTA DERIVADA DE LA QUINTA SESIÓN DE CABILDO, QUE SE CELEBRÓ DE FORMA ORDINARIA.**

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Continúe con la Sesión, Secretario.

V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS EN TRÁMITE.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Secretario, informe si tenemos correspondencia y acuerdos en trámite.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: En el quinto punto del Orden del Día, le informo, Presidente, que en el presente caso solamente tenemos un oficio presentado por la Regidora Karla Paola Luna González, en donde justifica su inasistencia a esta Sesión.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Gracias, Secretario, continuamos.

VI. INFORME DE COMISIONES.

COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO. ÚNICO: PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN EN LO PARTICULAR Y EN LO GENERAL DE PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Le concedo el uso de la voz a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público para que nos dé a conocer los puntos resolutivos del dictamen correspondiente.

__Segundo Síndico, Hugo Felipe Chávez Herrera: Buenas tardes, compañeros, doy lectura al Dictamen.

Reynosa, Tamaulipas, a 04 de noviembre de 2024

COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, en ejercicio de las facultades que confieren los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior de este Republicano Ayuntamiento, y toda vez que fue presentado el **PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, el cual contempla la propuesta correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, por lo que al respecto se emiten las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que la C.P. Esmeralda Chimal Navarrete, Secretaria de Finanzas y Tesorería, envió oficio No. SFT/2297/2024, fechado el día 15 de octubre de 2024, dirigido a la Secretaría del Ayuntamiento, mediante el cual presenta el **PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, para su estudio, análisis y la emisión del dictamen correspondiente, y ser sometido a consideración del Cabildo en Pleno.

SEGUNDA. Que el Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, Secretario del R. Ayuntamiento, remitió oficio No. SAY/01930/2024, fechado el día 24 de octubre del presente año, a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, notificando el proyecto referido, para su análisis, estudio y la emisión del dictamen correspondiente.

TERCERA. Que el día 01 de noviembre del 2024, se reunió la Comisión de Hacienda Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para revisar y analizar la propuesta del referido proyecto, previo a someterlo a aprobación del Cabildo en Pleno.

CUARTA. Como antecedente a la elaboración del proyecto y en alcance al oficio remitido por la C.P. Esmeralda Chimal Navarrete, Secretaria de Finanzas y Tesorería de fecha 04 de junio del 2024, a todas las dependencias involucradas directamente de la Administración Municipal, solicitando su contribución para la elaboración del anteproyecto de la Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio 2025. Este ejercicio permitió recopilar datos que aportaron una visión integral y colaborativa en la formulación de este Proyecto, con el fin de establecer una asignación de recursos más informada y efectiva.

QUINTA. Este proyecto expone de manera detallada las modificaciones esenciales propuestas a la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, en relación al ejercicio inmediato anterior, estas modificaciones han sido diseñadas con el objetivo de lograr una recaudación que fortalezca las finanzas en el ejercicio buscado, un equilibrio cuidadoso para garantizar que el sistema de ingresos sea justo y sostenible, reconociendo la importancia de mantener la estabilidad económica.

SEXTA. Los motivos que sustenta la presente iniciativa se expresan conforme a lo manifestado en los precriterios Generales de Política Económica correspondientes al ejercicio 2025.

SÉPTIMA. Se actualizan las proyecciones contenidas en el artículo tercero de conformidad con las estimaciones a recaudar para el Ejercicio Fiscal 2025.

CONCEPTO	MONTO
Ley de Ingresos 2024	\$2,853,519,721.00
Iniciativa de Ley de Ingresos 2025	\$2,993,561,604.00
Incremento Nominal	\$140,041,883.00
Incremento Porcentual	(4.91%)

OCTAVA. Del análisis realizado a los documentos señalados en la anterior consideración, se expone que para el Ejercicio Fiscal 2025 el total de ingresos estimados a nivel rubro que importan la cantidad de \$2,993,561,604.00 (DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.), quedando a nivel capitulo como sigue:

Rubro	Tipo, Clase y Concepto	Clasificador por Rubro de Ingresos	Importe por Clase	Importe por Tipo	Importe por Rubro
1		IMPUESTOS			390,422,490.00
	1.1	Impuestos sobre los Ingresos		184,302.00	
	1.1.1	Impuestos sobre Espectáculos Públicos	184,302.00		
	1.2	Impuestos sobre el Patrimonio		319,292,752.00	
	1.2.1	Impuestos sobre la Propiedad Urbana	312,585,198.00		
	1.2.2	Impuestos sobre la Propiedad Rustica	6,678,196.00		

	1.2.3	Impuestos sobre la Propiedad Suburbana	29,358.00		
	1.3	Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones		60,665,656.00	
	1.3.1	Impuestos sobre Adquisición de Inmuebles	60,665,656.00		
	1.4	Impuestos al Comercio Exterior		0	
	1.5	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables		0	
	1.6	Impuestos Ecológicos		0	
	1.7	Accesorios de Impuestos		10,279,780.00	
	1.7.1	Recargos	8,191,230.00		
	1.7.2	Gastos de Ejecución	2,088,550.00		
	1.8	Otros Impuestos		0	
	1.9	Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		0	
2		CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL			0
	2.1	Aportaciones para Fondos de Vivienda		0	
	2.2	Cuotas para la Seguridad Social		0	
	2.3	Cuotas de Ahorro para el Retiro		0	
	2.4	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social		0	
	2.5	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		0	
3		CONTRIBUCIONES DE MEJORAS			0
	3.1	Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas		0	
	3.9	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios anteriores pendientes de liquidación o pago		0	
4		DERECHOS			174,382,801.00

	4.1	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamientos o Explotación de Bienes de Dominio Público.		27,617,079.00	
	4.1.1	Vehículos de alquiler y uso de la vía pública	808,433.00		
	4.1.2	Uso de la Vía Pública por Comerciantes	24,516,457.00		
	4.1.3	Maniobras de Carga y Descarga en la Vía Pública	2,292,189.00		
	4.2	Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)		0	
	4.3	Derechos por Prestación de Servicios		120,216,173.00	
	4.3.1	Expedición de certificados de residencia	210,991.00		
	4.3.2	Manifiestos de propiedad urbana y rustica	6,806,508.00		
	4.3.3	Gestión Administrativa para obtención de pasaportes	14,270,988.00		
	4.3.4	Expedición de permiso eventual de alcoholes	1,634,183.00		
	4.3.5	Expedición de Certificados de Predial	90,069.00		
	4.3.6	Expedición de avalúos periciales	11,961,487.00		
	4.3.7	Carta de no antecedentes por faltas administrativas al Bando de Policía y Buen Gobierno	8,630.00		
	4.3.8	Dictamen de Protección Civil	0		
	4.3.9	Certificado Administrativo	30,705.00		
	4.3.10	Certificación Notorio Arraigo	2,714.00		
	4.3.11	Certificado de Anuencia	205,334.00		
	4.3.12	Búsqueda y Cotejo de Documentos, Permisos, Dictámenes y Constancias.	88,665.00		
	4.3.13	Copias simples	240,400.00		
	4.3.14	Certificaciones de Catastro	1,608,566.00		
	4.3.15	Constancias	38,309.00		

	4.3.16	Constancia de Verificación y Cumplimiento de Alcoholes	19,005.00		
	4.3.17	Planificación, Urbanización y Pavimentación	60,570,758.00		
	4.3.18	Servicios de Panteones	8,402,572.00		
	4.3.19	Licencias, Permisos y Autorizaciones de Anuncios de Publicidad	8,832,083.00		
	4.3.20	Cuotas y Servicios de Tránsito y Vialidad	2,007,477.00		
	4.3.21	Servicios de Asistencia y Salud Pública	2,527,826.00		
	4.3.22	Servicios por Convenio de Limpieza, Recolección y Recepción de Residuos Sólidos Urbanos	658,903.00		
	4.4	Otros Derechos		26,285,191.00	
	4.4.1	Servicios de Gestión Ambiental	12,421,191.00		
	4.4.2	Servicios de protección civil	6,128,000.00		
	4.4.3	Expedición de Constancias y Licencias Diversas	7,736,000.00		
	4.5	Accesorios de los Derechos		264,358.00	
	4.5.1	Recargos de Derechos	264,358.00		
	4.9	Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		0	
5		PRODUCTOS			75,135,214.00
	5.1	Productos		75,135,214.00	
	5.1.1	Arrendamiento de locales en mercados, plazas y jardines	4,170,000.00		
	5.1.2	Venta de Formatos Varios	745,000.00		
	5.1.3	Cuotas por el uso de unidades deportivas	2,874,074.00		
	5.1.4	Rendimientos financieros	67,260,590.00		
	5.1.5	Uso mensual de unidades deportivas	85,550.00		
	5.2	Productos de Capital (Derogado)		0	

		5.9 Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		0	
6		APROVECHAMIENTOS			45,665,677.00
	6.1	Aprovechamientos		45,648,616.00	
	6.1.1	Multas de Tránsito	43,124,000.00		
	6.1.2	Multas por Secretaría de Finanzas	200,500.00		
	6.1.3	Multas de Protección Civil	72,255.00		
	6.1.4	Multas de Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	668,400.00		
	6.1.5	Multas por Control y Bienestar animal	221,736.00		
	6.1.6	Multas de Medio Ambiente y Ecología	1,149,003.00		
	6.1.7	Multas de Policía	212,722.00		
	6.2	Aprovechamientos Patrimoniales		0	
	6.3	Accesorios de Aprovechamientos		17,061.00	
	6.3.1	Gastos de Ejecución en Multas	9,501.00		
	6.3.2	Cobranza multas de transito	7,560.00		
		6.9 Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		0	
7		INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS SERVICIOS			3,725,000.00
7.1	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social		0		
7.2	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado		0		

7.3	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros		0		
7.4	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria		0		
7.5	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria		0		
	7.6	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria		0	
	7.7	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria		0	
	7.8	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos		0	
	7.9	Otros Ingresos		3,725,000.00	
	7.9.1	Otros ingresos y beneficios varios	3,725,000.00		
8		PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COORDINACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES			2,304,230,422.00
	8.1	Participaciones		1,389,426,979.00	
	8.1.1	Fondo General de Participaciones	907,768,983.00		

	8.1.2	Fondo de Fomento Municipal	195,740,383.00		
	8.1.3	Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,284,477.00		
	8.1.4	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	20,301,029.00		
	8.1.5	Fondo de Impuesto Sobre la Renta	106,854,015.00		
	8.1.6	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	1,011,687.00		
	8.1.7	Tenencia o Uso de Vehículos (Local)	9,563.00		
	8.1.8	0.136 de la Recaudación Federal Participable	152,456,842.00		
	8.1.9	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas y Municipios	0		
	8.2	Aportaciones		793,090,888.00	
	8.2.1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)	123,715,138.00		
	8.2.2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN)	669,375,750.00		
		Convenios		0	
	8.3				
	8.3.1	Programa "Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera"	0		
	8.4	Incentivos Derivados de la Coordinación Fiscal		59,256,555.00	
	8.4.1	Impuestos sobre Automóviles Nuevos	22,650,370.00		
		Fondo de Compensación ISAN	5,027,590.00		
		Tenencia o Uso de Vehículos	949		
		Incentivos a la Venta Final de Gasolina y Diesel	30,784,750.00		
		Enajenación ISR Bienes Inmuebles	789,707.00		

		Gasolina y Diesel Art..2 "A" LIEPS y sus Accesorios (Fiscalización)	3,189.00		
	8.5	Fondos Distintos de Aportaciones		62,456,000.00	
	8.5.1	Fondo para Entidades y Municipios Productores de Hidrocarburos Aportación Terrestre	27,149,000.00		
	8.5.2	Fondo para Entidades y Municipios Productores de Hidrocarburos Aportación Marítima	16,582,000.00		
	8.5.3	Fondo de Coordinación Fiscal (CAPUFE)	18,725,000.00		
9		TRANSFERENCIAS, ASGNACIONES, SUBSIDIOS, SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILADOS			
	9.1	Transferencias y asignaciones		0	
	9.2	Transferencias al Resto del Sector Publico (Derogado)		0	
	9.3	Subsidios y Subvenciones		0	
	9.4	Ayudas Sociales (Derogado)		0	
	9.5	Pensiones y Jubilaciones		0	
	9.6	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)		0	
	9.7	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo		0	
0		Ingresos Derivados de Financiamientos			0
		Endeudamiento Interno		0	
		Endeudamiento Externo		0	
		Financiamiento Interno		0	
Total			2,993,561,604.00	2,993,561,604.00	2,993,561,604.00

Mismo que se presenta como **(ANEXO A)** consistente en: El Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025.

NOVENA. - La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, atendiendo la solicitud de la Secretaría de Finanzas y Tesorería, así como de la Secretaría del Ayuntamiento, de acuerdo a las facultades conferidas de esta Comisión del H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, nos permitimos emitir el siguiente dictamen:

RESUELVE

- a. Con fundamento en los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Reynosa, Tamaulipas; artículo 61, fracción I, inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y artículo 72, fracción IV, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; 115, fracción II, III, IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- b. Que, visto y analizado por esta Comisión el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, se elaboró en base a objetivos y parámetros cuantificables de política económica, acompañados de sus correspondientes indicadores de desempeño, así como estrategias y metas anuales, se remite a la Secretaría del Ayuntamiento el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, mencionado con anterioridad, para someterlo a la autorización del H. Cabildo en pleno, por lo que se emite el siguiente:

DICTAMEN

Esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, ha realizado el estudio, análisis y revisión de la solicitud del **PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025** comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025; proyecto elaborado y analizado de conformidad a las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Tamaulipas, Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, así como en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y los acuerdos emitidos en materia por el Consejo Nacional de Armonización Contable y considerando los precriterios generales de política económica 2025 de crecimiento, mercado laboral, inflación, sector financiero y monetario, tasa de interés y mercado petrolero; considerando este dictamen también lo dispuesto en el Reglamento Interior del Municipio de Reynosa; por lo que se considera PROCEDENTE someter a la aprobación del H. Cabildo el **PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, en los términos del considerando OCTAVO del presente documento.**

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la **Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público**, los **CC ZITA DEL CARMEN GUADARRAMA ALEMÁN**, Síndico Primero y **HUGO FELIPE CHÁVEZ HERRERA**, Síndico Segundo.

___Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Como se mencionó al inicio de esta Sesión se encuentra presente en la Sala contigua a este recinto la C.P Esmeralda Chimal Navarrete Secretaria de Finanzas y Tesorería, por lo cual solicito al Secretario someta a votación su participación, para que en caso de que ustedes tengan una pregunta, ella pueda responder.

___Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Claro que sí, Presidente. Se somete a su consideración el ingreso y participación de la funcionaria municipal, a esta Sesión; quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo levantando la mano. Le informo, Presidente, que con: **22 VOTOS A FAVOR, POR LO TANTO, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL INGRESO Y LA PARTICIPACIÓN DE LA FUNCIONARIA MUNICIPAL A ESTA SESIÓN.** Para que, por favor, se incorpore la C.P. Esmeralda.

Les informo, Presidente, y a los demás miembros de este Ayuntamiento, que se ha incorporado la C.P Esmeralda Chimal Navarrete, Secretaria de Finanzas y Tesorería; a efecto de que su comparecencia sea solo en los términos que ordena el artículo 42 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Gracias, Secretario. ¿Algún miembro de la mesa tiene alguna pregunta? Adelante Regidor Joaquín.

__Regidor Juan Joaquín Ramírez Martínez: Muy buenos días a todos, Presidente, compañeros del Honorable Cabildo. Si bien es cierto, tuvimos a bien a discutir en forma general la Iniciativa que nos presentan ahorita para someter la votación lo que tiene que ver con el tema de la Ley de Ingresos para el ejercicio 2025. Quedaron por ahí algunos puntos en los que quisiera que reflexionáramos, sé que tenemos que votar esta Ley en lo general, pero en lo particular si me gustaría señalar algunas cuestiones que quedaron ahí en debate y que en ese sentido, en lo personal, considero que tengamos que reflexionar un poquito más sobre lo que vayamos a hacer en ese sentido y, bueno, me voy a referir básicamente y lo voy a tener que leer, porque es extensa la iniciativa de propuesta de Ley de Ingresos; pero me voy a referir a ello y una vez discutido con antelación ante todos ustedes en las previas que tuvimos a bien reunirnos para ver estos temas, me voy a referir.

En el apartado de la segunda sección, apartado B, en su artículo 23, el punto VI, que tiene que ver por el tema ya discutido de alguna manera, pero controversial y que habla por el mantenimiento de la infraestructura urbana afectada por el tránsito ferroviario, por cada tren que circule al día. Por el mantenimiento de la infraestructura urbana afectada por el tránsito ferroviario, por cada vagón por día que circule se causarán 5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria. Esa es la parte de que corresponde al mantenimiento de la Infraestructura Urbana.

En la misma sección Segunda, apartado F, su artículo 31, que va a referir al tema del impacto ambiental en el punto VI, por los servicios en materia ambiental respecto de vías férreas:

- a) Dictamen de impacto ambiental por contaminación auditiva y ruidos permisibles, por cada tren que circule al día 5 veces el Valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria Anual por vagón, por día.
- b) Dictamen de impacto ambiental por emisión de contaminantes a la atmósfera, por cada tren que circule al día 5 veces el Valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria Anual por vagón por día.

En lo que se refiere al tema de Protección Civil y esto nada más con relación al uso de vías férreas, aun no toco otros temas, estamos en este tema.

Sección Tercera, apartado E, artículo 43, en su fracción IV, habla que por los servicios de Protección Civil en materia de vías férreas:

- a) Inspección de seguridad de Protección Civil, por metro lineal de vías férreas 1.5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria Anual.
- b) Cuota anual por servicios de emergencia y respuesta rápida ante accidentes ferroviarios, cobraremos 2,000 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria Anual.
- c) Dictamen de riesgo por transportación de materiales peligrosos, por toneladas transportadas anualmente el .0010 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria Anual.
- d) Validación del dictamen de Evaluación de Riesgos de vías férreas por proximidad a Áreas Urbanas, por metro lineal de vías férreas 1 vez la Unidad de Medida y Actualización Diaria Anual.

En una de mis intervenciones comenté al respecto y revisando el Reglamento Ferroviario, que había que analizar un poquito más este tema que vamos a someter a votación del Pleno del H. Cabildo, y exponía que si bien es cierto, estamos todos de acuerdo de que hay causales que se tienen que analizar por daños, vamos a decirlo así, o perjuicios que pueda ocasionar el tránsito de los ferrocarriles en nuestras zonas urbanas; también es cierto que hay que hacer un análisis más profundo para apegarse debidamente a lo estatutario, puesto que son concesiones que se generan a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y hay un ente a nivel Nacional que regula de alguna manera el tipo de concesión, en este caso de la utilización de las vías férreas a través de los trenes correspondientes.

En razón de eso, ponía yo a consideración que buscáramos la manera de reconsiderar estos puntos para poder generar un estudio más profundo y en ese sentido poder estipular algún otro tipo de derechos que tengan que ver, por ejemplo, con los siguientes: con derechos de carta anuencia y verificación de seguro, según lo estipulado en la sección tercera, en su art. 188, del Reglamento del Servicio Ferroviario y que pusiéramos ahí una tasa.

Como otro punto, por derechos de conservación y mantenimiento a las vías aledañas al derecho de vía del uso del servicio ferroviario basados también en lo estipulado en el art. 190, de la Sección Cuarta del Reglamento del Servicio Ferroviario.

En el punto tres, exponía también, que los concesionarios y permisionarios autorizados para la utilización de las vías férreas, que no cumplan con lo dispuesto en el art. 194, de la Sección Quinta del Reglamento del Servicio Ferroviario, serán también acreedores a una sanción. Y en el punto cuatro, los concesionarios y permisionarios autorizados para la utilización de las vías férreas, cubrirán una fianza anual que ampare daños por accidentes ferroviarios en favor del R. Ayuntamiento para cobertura de daños a terceros, impacto ambiental y por medidas de Protección Civil que no sea mayor a 25,000 UMAS y menor a 1,500 UMAS, estas son algunas de las propuestas y obviamente están soportadas en los artículos antes leídos en cada uno de los incisos correspondientes.

En razón de que digo esto, me voy a atrever a leer dos de los articulados para ser un poquito más reiterativos que tienen que ver con esto que acabo de ver del Reglamento Ferroviario; el artículo 188, *En atención al artículo 53 de la Ley, los concesionarios, permisionarios y autorizados garantizarán el pago de las indemnizaciones por los daños que ocasionen a terceros en sus personas y en sus bienes y a las vías generales de comunicación cuando dichos daños sean originados por la prestación de los servicios, realización de instalaciones a que se refiere el artículo 34 de la Ley, ejecución de las obras o cualquier otra actividad relacionada con la construcción, conservación y mantenimiento de las vías férreas o de la operación y explotación de éstas, objeto de la concesión, permiso o autorización, mediante la contratación, y aquí viene lo importante de seguros que cubran íntegramente los riesgos antes señalados. Asimismo, los concesionarios, permisionarios y autorizados deberán contratar un seguro que cubra los daños que se originen por desastres naturales a la prestación de los servicios, a las vías férreas, instalaciones y demás obras que se construyan con motivo de la operación y explotación de las vías férreas.* En ese sentido, yo considero que no estamos adecuadamente todavía preparados para tener un servicio y un cobro de esta naturaleza puesto que, por ejemplo, hablamos de que le vamos a cobrar a cada uno de los ferrocarriles que circulen por la ciudad, por vagón y por día, yo también lo he preguntado aquí y lo sigo reiterando ¿Quién va a ser el encargado de estar midiendo cuantos vagones pasan al día o transitan al día? cuántas veces lo hacen para poder medir estos derechos que están estipulándose en esta Ley de Ingresos.

Por otro lado, también quiero hacer énfasis dentro el mismo artículo, en el punto cinco, que tiene que ver por las revisiones municipales técnicas de los dictámenes especializados en materia de Protección Civil, para la identificación de riesgos locales de ductos, gasoductos, oleoductos, poliductos, líneas de conducción, transmisión o interconexión, combustoleoductos, túneles de servicio, estaciones y subestaciones en general ubicados dentro del territorio municipal. Esta es otra parte también que considero por las atribuciones que podamos tener, que a lo mejor no contamos con el personal adecuado al momento para poder llevar a cabo el cobro de estos derechos por cada uno de estos conceptos; entonces, sería yo de la idea de que tuviéramos que estudiar un poquito más a fondo para en ese sentido hacer unas reconsideraciones en estos puntos de esta Ley y que se haga un estudio más profundo al respecto en esa parte.

Voy a tocar de una vez todos los temas que tengan que ver para tener mi única intervención. También lo voy a hacer en ese sentido con el Apartado G, que tiene que ver con el artículo 45, la parte que refiere al Padrón Fiscal Municipal de Unidades Económicas, que en parte discutimos y creo que no se llegó a un acuerdo en lo general para poder votar, si no, que ya lo trajimos aquí a la Sesión, ¿por qué? Porque al final

de día, y se lo decía aquí a la Secretaria presente, tenemos nosotros como obligación de Republicano Ayuntamiento, si efectivamente, estoy muy de acuerdo en que se genere un Padrón Fiscal para tener en control y sobre todo en registro todas y cada una de las actividades económicas que se hacen en el Ayuntamiento, llámense por utilización o prestación de Servicios Farmacéuticos, por tiendas de autoservicio, por situaciones de ofrecimiento de servicios bancarios, por transnacionales que se vengán aquí a instalar, por redes de otro tipo de comercio que haya y que sean comercios tanto regionales como nacionales en ese sentido, yo creo que el trabajo que debemos de hacer es sí generar un padrón que nos dé o genere alguna cuenta y nos exponga el crecimiento que va teniendo la ciudad en este sentido para poder regular en forma general las obligaciones que tenga cada uno de estos contribuyentes en las diferentes materias que se tengan que cobrar ya sea por impuestos, por derechos o por aprovechamientos.

Entonces, en lo particular tengo estas contrariedades porque no me queda muy claro la situación y considero yo que tenemos que hacer un análisis más profundo sobre estos puntos que acabo de tocar, por lo tanto, sabedor de que tengo que votar esta Ley de Ingresos o este Proyecto de Ley de Ingresos para el ejercicio 2025, lo haré en lo general, mi voto será a favor, pero en lo particular, y quiero que quede asentado en Acta sobre los puntos que acabo de leer, no estaré de acuerdo en que mi voto sea a favor, votaré en contra en lo particular en esas secciones, ya antes mencionas. Es cuánto, compañeros. Gracias Presidente.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: ¿Alguien más? Adelante Regidora Juanita.

__Regidora Juana Alicia Sánchez Jiménez: Muchas gracias. Referente al tema que estamos viendo de Ley de Ingresos, traigo un posicionamiento, precisamente coincido con lo que está comentando el Regidor Joaquín sobre el ferrocarril y los cajeros automáticos.

Este Proyecto de Ley de Ingresos que estamos por aprobar, es un proyecto muy ambicioso, sin duda siempre harán falta recursos para atender de manera puntual todas y cada una de las necesidades que enfrenta nuestra ciudad y es importante redoblar los esfuerzos para poder invertir en mayor infraestructura. Sin embargo, debemos analizar detenidamente, las estrategias que se proponen a fin de que esto no represente una carga más a la economía de las familias reynosenses. El cobro que se pretende hacer a los trenes de carga, así como a las Instituciones Bancarias por los cajeros automáticos, pareciera en primera instancia, que es un cargo a las grandes empresas, sin embargo, sabemos que estos nuevos impuestos podrían representar un incremento en el costo final de los productos o servicios que ofrecen estas empresas y recaerá en nuestros ciudadanos.

Incrementar los costos de operación de las empresas cuya materia prima es el metal que transportan a través de los ferrocarriles, repercute en el precio final de sus productos, así mismo, al exigir a los bancos un cobro por cada cajero instalado en nuestra ciudad pudiera representar incrementos en las comisiones por los servicios que prestan estas mismas Instituciones a los cuentahabientes.

Por lo anterior, los invito Regidores, Regidoras, una vez más, a que veamos más allá de lo obvio y analicemos a conciencia el impacto de aplicar nuevos impuestos en nuestra ciudad, y busquemos mecanismos para que aquellos que no cumplen con las contribuciones ya establecidas se vean motivados a hacerlo. Es cuánto.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: No se está incrementando ningún impuesto, de ningún tipo.

__Regidora Juana Alicia Sánchez Jiménez: No, son nuevos impuestos.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: No, no hay impuestos que se están incrementando.

__Regidora Juana Alicia Sánchez Jiménez: Vamos a corregir el tema, pero es un incremento que va a perjudicar a la ciudadanía.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Gracias Regidora. Adelante Regidor Armando Benito Saenz Varela.

__Regidor Armando Benito de Jesús Saenz Barella: De entrada, digo es complementar o a lo mejor reiterar un poquito lo expuesto por el compañero Joaquín, aunque todos reconocemos que tenemos el derecho como Municipio y la necesidad de acceder a ese cobro en el uso del ferrocarril porque a ellos mismos su Reglamento los obliga a tener ciertas participaciones con las ciudades por las que pasa, también es cierto que nunca pudimos complementar bien el tema de cómo plantear este cobro y la justicia; creemos que abonaría mucho el poder platicar con la Empresa Concesionaria que es una sola y poder llegar a términos claros de aportación y participación con el Municipio de Reynosa. Por otro lado, en el tema del apartado G, del artículo 45, también estamos todos de acuerdo que todos que queremos aspirar a llegar a ese nivel de servicio como Administración Municipal, obviamente Reynosa merece una Administración que le pueda dar ese tipo de servicio a las grandes y pequeñas y medianas Empresas y a todo el comercio organizado, pero tiene que nacer del espíritu el origen del servicio y la eficiencia y no de la manera de hacer una recaudación extraordinaria, entonces, creo que son muy buenas propuestas las dos, pero habría que estudiarlas de manera más profunda y poderles dar una forma que pagara lo justo y que pudiera desarrollar el Ayuntamiento sin tener lesiones Administrativas como lo hemos platicado en muchas de las de las reuniones previas que tuvimos aquí. Es cuánto, Presidente.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Gracias Licenciado. ¿Alguien más?

__Segundo Síndico, Hugo Felipe Chávez Herrera: Regidores, creo que tuvimos más de dos semanas sembrando este tema, cuestionándolo, llegamos al punto en el que vimos que en realidad las calles aledañas al ferrocarril están destrozadas, vimos también, el daño que causa al ambiente el ferrocarril, tan solo la vibración cuando pasa el ferrocarril; entonces, creo que habíamos discutido este tema durante dos semanas, son cuestiones a lo mejor de afinar detalles, pero a final de cuentas es con el único fin, como dice nuestro Alcalde, de poder seguir transformando a Reynosa, entonces, yo creo que es necesario, porque incluso recordemos que el ingreso no viene todo del Gobierno hay que buscarlo de aquí, es algo que pues tenemos que buscar, ya tenemos dos semanas les repito viendo este tema y yo creo que es necesario hacerlo. Es cuánto.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Adelante Regidor Teófilo Rubio.

__Regidor Teófilo Rubio Maldonado: Con el permiso del Presidente Municipal, Lic. Carlos Peña; Secretario General; Síndicos; Compañeras y Compañeros Regidores; Ciudadanas y ciudadanos de Reynosa. La Ley de Ingresos del Municipio de Reynosa para el ejercicio fiscal 2025, garantiza el flujo de recursos necesarios para el desarrollo de nuestra comunidad. Un aspecto esencial de esta Ley de Ingresos es su énfasis en la equidad tributaria. Esta ley no solo busca generar ingresos, sino hacerlo de manera justa, asegurando que cada ciudadano contribuya conforme a sus capacidades. Los impuestos y derechos están estructurados para que los contribuyentes, ya sean personas físicas o jurídicas, aporten de manera proporcional al beneficio y uso que hacen de los servicios públicos. Al establecer tasas diferenciadas según el tipo de inmueble y actividad económica, estamos promoviendo un sistema tributario equitativo, que reconoce las diferencias económicas y sociales entre los habitantes y sectores de Reynosa.

Este enfoque también se manifiesta en los estímulos fiscales y exenciones que se incluyen para sectores vulnerables, como los adultos mayores y personas de bajos recursos, quienes podrán beneficiarse de descuentos en derechos específicos. Esta medida no solo es justa, sino también socialmente responsable, y es una manifestación de que la administración de Reynosa se preocupa por aquellos que enfrentan situaciones de desventaja, ofreciéndoles apoyo en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Ha quedado claro que la responsabilidad de este gobierno municipal bajo la gestión de nuestro Presidente Municipal, Lic. Carlos Peña, va más allá de una correcta

administración; cada acción, estrategia y política se ha traducido en un compromiso tangible con el bienestar social municipal. Es evidente que esta Ley de Ingresos destina los recursos recaudados a servicios esenciales que elevan la calidad de vida de todos los ciudadanos. Al contemplar derechos específicos por servicios de protección civil, salud pública, gestión ambiental y recolección de residuos, esta ley asegura que el municipio no solo esté equipado para ofrecer servicios de calidad, sino también para crear un entorno seguro, saludable y sostenible.

En conclusión, mi respaldo a esta Ley de Ingresos está basado en el firme convencimiento de que es una herramienta que contribuirá a la construcción de un Reynosa más fuerte, con una administración municipal comprometida con la equidad tributaria, la responsabilidad hacendaria y el bienestar social.

Invito respetuosamente a mis compañeros Regidores a que se sumen a esta visión de futuro, votando a favor de esta Ley de Ingresos propuesta por nuestro Presidente, para que cada peso recaudado se traduzca en servicios, infraestructura y oportunidades que eleven la calidad de vida en Reynosa. Porque cuando cuidamos de nuestras finanzas y las manejamos con integridad y visión de justicia, estamos construyendo un municipio que progresa en armonía y equidad. Y en ese camino, todos somos corresponsables y beneficiarios. En ese sentido mi voto es a favor. Es cuánto, gracias.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Gracias Regidor. Adelante Sofía García.

__Regidora Sofía García Gómez: Buenas tardes Alcalde, Secretario, Síndicos y compañeros Regidores. Quiero aprovechar esta participación para expresar mi postura, sobre mi propuesta de implementar el Padrón Fiscal Municipal de Unidades Económicas, porque considero que se están ignorando algunos factores negativos, que una medida de esta naturaleza puede tener sobre la economía local y la competitividad del municipio.

Es importante recordar que según el artículo 2º, fracción IV, del Código Fiscal de la Federación, los Derechos son *las contribuciones establecidas por el uso aprovechamiento de los bienes del dominio público o por recibir servicios que presta el Estado*. Mi pregunta es, ¿dónde está el aprovechamiento o servicio público que justifique imponer esta carga financiera y administrativa adicional a los ciudadanos y las empresas?

Lo que parece estar ocurriendo aquí es que estamos considerando aprobar una nueva carga fiscal, pero sin pensar en un beneficio directo y claro para los contribuyentes. Lejos de ser un servicio público, esta iniciativa plantea un esquema que parece más diseñado para recaudar que para servir, lo cual, va a fomentar un entorno punitivo de fiscalización desproporcionada hacia los negocios locales.

Están proponiendo implementar una política fiscal punitiva, en lugar de promover un entorno de negocios favorable, donde el verdadero servicio público sea el apoyo a estas unidades económicas en su regularización. Estamos considerando cobrarle a la gente un derecho para financiar las inspecciones y verificaciones del municipio en vez de enfocar nuestros esfuerzos para diseñar servicios que, más allá de cobrarles, tengan un beneficio directo para ellos, antes de pensar en la recaudación, pensemos, en los ciudadanos.

Imponer obligaciones fiscales como esta representa una carga financiera directa, no nada más para las grandes empresas, sino también para los negocios más pequeños, especialmente a las micro y medianas empresas, que, en su mayoría, tienen ingresos limitados y podrían verse obligadas a reducir su personal o incluso cerrar operaciones. La imposición de más costos administrativos y fiscales va en contra de la promoción de un entorno de negocios favorable y competitivo en el municipio y esto limita el atractivo de Reynosa para atraer más inversiones y oportunidades de empleo. Si de por si tenemos obstáculos importantes para la inversión, como la inseguridad y la insuficiencia de servicios públicos básicos, vamos a agregarle este nuevo factor.

Un enfoque fiscal de este tipo debería revisarse cuidadosamente y antes de aprobar nuevos costos y cargas fiscales, debemos reflexionar sobre las verdaderas necesidades de nuestra comunidad. No sería más beneficioso para Reynosa que nosotros desde el Ayuntamiento pensemos en fomentar un ambiente fiscal que respalde y promueva el crecimiento de las empresas, la inversión y el empleo. La reactivación económica y el fortalecimiento del municipio pueden lograrse mejorando la eficiencia y la transparencia en el uso de los recursos públicos, no imponiendo cargas adicionales a quienes ya contribuyen al desarrollo y bienestar de la comunidad. Es cuánto, gracias.

__Secretaria de Finanzas, C.P. Esmeralda Chimal Navarrete: Con su permiso Alcalde, Secretario, Síndicos y Regidores. Como ya lo habíamos platicado anteriormente todas estas dos semanas que hemos tratado nuestra Ley, en el caso solamente es aclararles, el Padrón Fiscal Municipal si es nuevo como tal pero el SARE ya existe, entonces el SARE es para las Empresas que son Municipales, no estaríamos dañando en nada el patrimonio de los que hoy son las Empresas que corresponden a familias municipales, sino que simplemente lo que queremos es ordenar. Como ya les había dicho ha pasado mucho que las Empresas, porque traen a otras personas que hacen sus trámites dicen que pagan y después no pagan, y pasan los años y cuando llegan aquí nos dicen “*aquí está mi permiso*” no, ese permiso no es municipal, no existe; por eso es que se está tratando de ordenar a todos los Comerciantes, Empresas y principalmente a las Empresas que son de cadena, porque son los que más nos deben aquí en el Municipio, es lo que les he estado diciendo durante estos días que estamos platicando. Por lo tanto, si ellos dejan de pagar, van a pagar muchas multas y muchos recargos como lo hicieron hace poquito unas Empresas que se acercaron, porque decían que ellos ya habían pagado, pero no habían pagado, entonces lo que queremos precisamente es que haya un área específicamente que se dedique exactamente a las Empresas de cadena y que nosotros les digamos cuánto es lo que tiene que pagar y obviamente, que ya debe estar en la plataforma y que ya no tenga ningún tipo de situación en el caso de recargos, actualizaciones y que son al pasar de los años por no cumplir con los derechos e impuestos correspondientes.

En el tema de lo que comentaba el Regidor Joaquín, ya también ayer lo habíamos comentado, que igual hacer una modificación en los Reglamentos que tenemos nosotros y podríamos considerarlo, pero si es que ustedes deciden que se haga ahorita, en esta nuestra Ley, se puede anexar, pero tendríamos que hacer una Reunión Extraordinaria para hacer las modificaciones correspondientes y que todos estén en la misma línea, si así lo desean, eso sí se puede hacer, pero tendríamos que platicarlo bien, ¿por qué? Porque no tiene un valor, tendríamos que nosotros hacer rápido una reunión y decir: Bueno, ¿cuánto sería el costo por sacar una anuencia por los estudios que debe de tener los ferrocarriles? Entonces, si así se desea se puede, pero tendríamos que hacerlo en una Extraordinaria.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Muchas gracias. Y sí, mira, a final de cuentas este tipo de propuestas lo que buscan es poder tener un mayor control, porque históricamente se falsificaba muchas veces los permisos de Medio Ambiente, los permisos de Desarrollo Urbano, los permisos de Protección Civil y lo falsificar muchas cadenas, la prioridad de esta Ley no son los comercios locales, es más, lo que va a ayudar es a que el comercio local sea más competitivo y los comercios de cadena que han abusado de cierta manera y han falsificado muchos documentos puedan empezarse a regular de la mejor manera y que haya un control desde el Municipio para poder obviamente saber que están al día con sus pagos Fiscales, ¿por qué?, porque hemos tenido muchos fraudes a través de tramitadores que desgraciadamente falsifican estos documentos y ayudan a cadenas con millones y millones de pesos, obviamente los locales, aquí municipales de personas que son dueños de algún comercio o familias que son dueñas de algún negocio esa Ley no aplica de cierta manera hacia ellos, es muy irrelevante, lo realmente relevante de esto, es poner el enfoque y poner también en regla a aquellas cadenas que han abusado y han falsificado documentos de Desarrollo Urbano, Protección Civil, Ecología y han evitado pagar sus derechos de millones y millones de pesos históricamente, entonces, en eso le estamos dando prioridad, para eso es este padrón y obviamente lo que buscamos

también es direccionar ese recurso que se tenga para recaudarse para Servicios Primarios y a incentivos para negocios locales y bueno. Como bien lo mencionaba la Secretaria, las propuestas que presentó Lic. Joaquín es algo que tendríamos que discutir en una Sesión posterior, votar ahorita en general y obviamente, poder discutir esas en lo particular, anexadas a esta Ley que estamos pasando el día de hoy para poderlo presentar y que sean aplicables en el 2025. Someta a votación, Secretario.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Se somete a votación de ustedes la aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, en lo general de este Proyecto, dejando a salvo las propuestas o los puntos expuestos, tanto por el Regidor Juan Joaquín Ramírez Martínez, Regidora Juana Alicia Sánchez Jiménez, Regidor Armando Benito de Jesús Saenz Barella y Regidora Sofía García Gómez, los que se encuentren por la afirmativa favor de manifestarlo levantando la mano. Le informo, Presidente, que se obtuvo: **22 VOTOS A FAVOR, POR LO TANTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO, REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN EN LO GENERAL DEL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Continuamos con la Sesión, Secretario.

VII. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS Y PROPUESTAS DE SÍNDICOS Y REGIDORES.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: ¿Alguna propuesta? Adelante Regidor Armando Benito de Jesús Saenz Barella

__Regidor Armando Benito de Jesús Saenz Barella: Permiso Alcalde, compañeros. Aquí en la Comisión de vialidad, por ahí hemos hecho algunos ajustes que seguramente van a ayudar, el objetivo de esta Administración, que como bien lo planteó aquí el Secretario de Seguridad Pública y la Directora de Tránsito, los fines son de orden y prevención y no recaudatorios; entonces, aquí yo quisiera proponer un punto de acuerdo con todos ustedes, si me lo permite Alcalde, para que una vez autorizada la Ley de Ingresos demos un periodo de gracia de 15-20 días a la ciudadanía y esos días aprovecharlos con una campaña intensa para notificar cuáles serían las acciones que se van a estar corrigiendo con los operativos, sobre todo el de grúa, que ha sido muy mencionado en los últimos tiempos, y cuáles serían los costos de las multas y de las acciones que esto conllevaría de arrastre y corralón, para que la ciudadanía tenga claro que en la Ley de Ingresos se autorizó hasta cierto cobro y que no es posible grabarlos con un monto superior o bien, que quede bastante claro que esta Administración busca prevenir accidentes, obviamente, con los operativos antialcohol, ordenar la vialidad con los operativos de grúa y no recaudar, pero que obviamente, los gastos y los costos Administrativos se tienen que financiar a través de la Ley de Ingresos. Entonces, para que quede muy claro, yo estoy pidiéndoles a todos ustedes, que una vez autorizada la Ley de Ingresos le demos ese periodo de gracia a la ciudadanía y obviamente por todos los medios posibles de este Ayuntamiento de esta Administración, a todos los alcances poder formarle a la ciudadanía todas estas acciones que vamos a llevar, no sé si pudiera ponerlo a cuenta Secretario.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Yo creo que en toda la ciudad ha habido muchas campañas históricamente de lo que está bien y lo que está mal. Aquí todos saben que no se pueden estacionar en un cajón de personas con discapacidad, saben que no se pueden pasar el rojo, no se puede dar vuelta a la izquierda de otro carril viniendo del lado derecho, siempre se han dado este tipo de campañas y desgraciadamente mucha gente no entiende, también se ha avanzado muchísimo en el tema de Tránsito, ahora tienen cámara tanto en el vehículo como ellos de manera personal, las multas se pagan aquí, de eso está informada la ciudadanía, podemos hacer otro esfuerzo para que a los que no les ha llegado el correo electrónico o el

anuncio se estén enterando, lo hacemos, pero no hay excusa de que un ciudadano en esta ciudad no siga el Reglamento de Vialidad, porque históricamente todo el mundo sabe y todos hemos sido partícipes en el mal actuar en las vialidades, eso hay que reconocerlo, a mí inclusive me pararon hace poco también en multaron aquí en la ciudad de Reynosa, entonces, yo creo que hago un llamado a la ciudadanía que seamos responsables, sabemos que está mal, hay que empezar a verlo de esa manera y también, no tratar de sobornar a los Tránsitos, porque también se acostumbra mucho en esta ciudad que viene un ciudadano y quiere luego ofrecerle una mordida un Tránsito Municipal, para qué haya un acto de corrupción tiene que haber dos, tanto el ciudadano como el Oficial de Tránsito y a final de cuentas los dos son responsables y tenemos que entenderlo de esta manera, pero ahorita en esta ciudad no hay excusa de que alguien no sepa lo que está bien lo que está mal en las vialidades, que actúen de otra manera es porque les vale y ahí sí hay que ser un poco más firmes, está bien, hacemos una campaña de difusión sobre lo que es el Reglamento, los montos, las multas para que no haya dudas, pero no creo que debería haber en este momento de la historia después de las mil y una campaña de difusión sobre el Reglamento de Tránsito, que creo que viene haciéndose una todos los años, desde que yo estoy vivo o tal vez hasta desde que usted está vivo, pero lo hacemos con mucho gusto.

__Regidor Juan Joaquín Ramírez Martínez: Presidente, con su permiso, si me permite. Reforzando un poquito lo que comenta aquí el compañero Benito, sí estamos de acuerdo que en lo que acaba de comentar, es cierto, la ciudadanía tiene que regularse, la ciudadanía tiene que tener un compromiso con ellos mismos y lo voy a decir así, en el estricto orden civil y las responsabilidades que nosotros tenemos como ciudadanos, lo que comentábamos precisamente en las previas a la hora de hacer estos análisis, es que en el tema del uso de carga y descarga de las vialidades muchas de las compañías son foráneas lo sabemos, vienen y descargan y se regresan, aunque aquí hay compañías transportistas, pero lógicamente que muchos de los comercios utilizan transportes o fletes foráneos, a eso prácticamente nos referíamos y en parte de lo que dice el compañero Benito por el tipo también de sistema que pudiéramos tener para alertar a esas personas o poderlas apercibir de que si están haciendo uso de nuestras vías públicas para cargar y descargar, estamos de acuerdo en que cumplan ellos con un pago de derecho correspondiente, pero si no saben y desconocen, porque es bien complicado que conozcan qué dice en la Ley de Ingresos y en qué inciso dice, a eso se refiere más que nada el punto de acuerdo que está poniendo a consideración el compañero Benito, para percibirlos tal vez a través de la campaña; los comercios que hacen uso de estas compañías fleteras que son foráneas que les estén informando que de aquí en adelante van a tener un compromiso en ese sentido y regularlas como usted lo dice, a través del pago correspondiente, porque hablamos también del apartado para que este pago cómo lo harían, o sea, que no hubiera una apercibimiento, una multa en ese sentido que pagaran el derecho correspondiente que marca o que va a marcar la Ley de Ingresos en su momento una vez aprobada por el Congreso, para que ellos estén sabidos de la cuantía, al compromiso que se tiene que pagar, es meramente eso, no va por otro sentido.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Pero, reitero lo mismo, por años todos los que se dedican a descargar saben perfectamente que hay ciertos lugares donde hay cobros municipales, que no lo paguen a veces, ya es irresponsabilidad de ellos, porque ellos hacen como que desconocen la Ley, pero los han estado multando históricamente, tenemos el registro de todos los que se han sido multados y de seguro ahí están todos los que hacen fletes en este sector de la ciudad, de igual forma, por ejemplo: los comercios que no tienen trampas de grasa y venden comida, todo el mundo sabemos que necesitan que se requiere una trampa de grasa, pero no lo hacen, por eso, a través de la Dirección de Medio Ambiente, se les está regalando la trampa de grasa y ya ni así van y la recogen; entonces, hemos tenido, hemos concientizado y concientizado y concientizado y tiempos de gracia y tiempos de gracia todos los años, pero la verdad es que si no ponemos un orden, vamos a tener seguir teniendo los mismos problemas, por ejemplo: hay muchos comercios que no tiene la trampa de grasa, como bien te mencionaba y el día de hoy se tapan muchos drenajes en la ciudad y afectan a todos los vecinos y eso es por una responsabilidad de un dueño de un comercio, pero todos saben que necesitan tenerlo y hay campañas y hay campañas,

podemos tener la campaña, pero se necesita empezar a actuar, tenemos que empezar a ser firmes en ese aspecto si queremos un cambio, porque si seguimos con lo laxo y la tolerancia ese tipo de situaciones o se va a desbordar como muchas veces se ha desbordado la delincuencia cuando hay gobiernos laxos.

Creo yo, vamos a hacer las campañas, está bien, tomamos las propuestas y las vamos a llevar a cabo, pero yo creo que sí tenemos que ser firmes y ser muy conscientes de eso, todo el mundo sabe el Reglamento los que tienen un comercio, ya sea un restaurante o los que dan servicio de transporte, conocen perfectamente bien porque han estado en este giro 20 años, y si no lo conocen después de 20 años que se dediquen otra cosa, porque la verdad lo están haciendo muy mal.

__Regidor Armando Benito de Jesús Saenz Barella: Alcalde, nada más digo, recordarle y mencionarle que estamos ampliando la zona de restricción, estamos dividiendo el pago de la grúa entre maniobra y arrastre; entonces, esas son el tipo de cosas que queremos puntualizar, saque el punto de acuerdo y es todo. Pero ya no va a ser la culpa, ni van a poder acusar a una Administración que esté buscando una situación para recaudar, ya después de darle la información suficiente, ya el que se equivoque se equivoca.

__Regidora Juana Alicia Sánchez Jiménez: ¿En este momento?

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Sí.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Se somete a consideración de ustedes la propuesta del Regidor Benito Armando de Jesús Saenz Barella, para otorgar un periodo de hasta 15 días para dar a conocer los tabuladores que establece la Ley de Ingresos una vez que ha sido aprobado por el Congreso; los que se encuentren por la afirmativa favor de levantar la mano. Le informo, Presidente, que: **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA DEL REGIDOR ARMANDO BENITO DE JESÚS SAENZ BARELLA.**

__Regidora Juana Alicia Sánchez Jiménez: Con su venia Alcalde. Compañeros Regidores, Regidoras. Les quiero proponer como iniciativa se puede tomar, para que nos sentemos y analicemos el Reglamento Municipal que ya tiene muchísimos años, tengo conocimiento que no se le ha hecho ninguna modificación, adecuaciones; entonces, hay Secretarios que nos han solicitado que lo analicemos y siento que es muy importante que le demos la importancia a este Reglamento, yo los invito a que juntos nos sentemos y hagamos modificaciones a cada una de las Secretarías en lo general.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Hemos hecho muchas reformas durante la Administración pasada, inclusive este año hicimos modificaciones al Reglamento, pero siempre hay margen para mejorarlo, así que bienvenido sea cualquier tipo de sugerencia que pueda ayudar a tener un poco más de orden y mejorar la calidad de vida de los reynosenses.

__Regidora Juana Alicia Sánchez Jiménez: Gracias.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: ¿Quieren poner una fecha?

__Regidora Juana Alicia Sánchez Jiménez: Yo siento que sí es muy importante, después de que analicemos la Ley de Egresos, sí nos sentemos y hagamos mesas de trabajo con cada uno de los Secretarios, Directores, para que juntos entre todos hagamos un buen trabajo para modificar, adecuar el Reglamento.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Perfecto, gracias. ¿Alguien más?, ¿otra propuesta? Adelante Regidora Marycarmen Zapata.

__Regidora Marycarmen Palma Navarro: Con su venia Alcalde. Nada más para hacerle de su conocimiento que presenté el informe de mis actividades del mes de octubre, las cuales son varias y variadas puesto que no presido ninguna comisión, pero estoy presente en seis como integrante, se darán cuenta que el informe ya está en su

Secretaría para que puedan analizarlo y pueda ver que se cumplió con el cometido. Es cuánto, Alcalde.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Tengo entendido que usted coordina una Comisión que está en vías de creación.

__Regidora Marycarmen Palma Navarro: Tiene entendido.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Tengo entendido.

__Regidora Marycarmen Palma Navarro: No estoy informada.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Ah bueno, ahorita le informo. Pero bueno, ¿alguien más? Adelante Regidora Vianey.

__Regidora Vianey Azeneth Escobedo Prado: Buenas tardes Alcalde. Igualmente, para informarle que también mi informe de actividades del mes de octubre ya también está en su Secretaría. Gracias.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Gracias Regidora. ¿Alguien más? Si no, seguimos con el siguiente punto del Orden del Día.

VIII. ASUNTOS GENERALES.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: ¿Algún asunto general a tratar? Adelante Regidora Saraí.

__Regidora Elisheva Saraí Guadarrama Hernández: ...Tránsito y Protección Civil, quienes en total coordinación y disposición lograron llevar con éxito la jornada de estos días en los Panteones Municipales, se logró que los ciudadanos asistieran a visitar a sus seres queridos que ya no se encuentran con nosotros. Asimismo, como Coordinadora de la Comisión de Monumentos, Parques, Jardines y Panteones, como resultado de los recorridos que di personalmente a cada uno de los Panteones, me permito solicitar a este Honorable Cabildo, a petición de los ciudadanos de los alrededores y de quienes tienen un familiar sepultado, sea considerado en el Plan de Obras Públicas del 2025 el bardeado de los Panteones Lampacitos y San Pedro; mientras que en el panteón Jardines del Recuerdo por lo menos sea delimitado con malla ciclónica, ya que es el que tiene mayores dimensiones, es prioridad poder resguardar la memoria y respeto de quienes ya no están con nosotros; además, para evitar que sean utilizados estos lugares destinados para la sepultura como depósitos de basura o bien para usos distintos a su finalidad. Le agradezco infinitamente que se pueda concretar esta solicitud. Muchas gracias, es cuánto.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Gracias Regidora. Sí, hay que hay que ver eso, porque sí tenemos mucho vandalismo en varios sectores, es un tema. ¿Alguien más? Adelante Regidor.

__Regidor Juan Joaquín Ramírez Martínez: Otra vez con su venia, Presidente. Nada más para cerrar, como estamos en tema asuntos generales, me gustaría en todo caso, y respaldando lo que hace un momento usted comentaba, coadyuvando con usted como responsable del Ejecutivo de este Ayuntamiento; que cuando se presentaran de alguna manera a través de los casos que nos mencionó, llámese sobre todo muy importante alguna Cadena Comercial de orden nacional o de orden regional, alguna situación con documentación apócrifa donde ellos hayan incurrido aparentemente en los pagos de los derechos o los impuestos correspondientes, se presentaran las denuncias correspondientes ante la autoridad competente en un momento dado, pero voy más allá y, en ese sentido, en cualquier reunión de Cabildo posterior que tuviéramos, en la parte de lectura de correspondencia nos informaran al respecto para coadyuvar con ustedes en darle seguimiento a este tipo de situaciones y poderlas tener muy determinadas. Es importante que estemos enterados qué tipo de cadenas están incurriendo en esta falsificación de documentos y que no cumplen con el Ayuntamiento en sus obligaciones, para mí es bien importante, porque todos tenemos que cumplir de alguna manera en ese sentido. Entonces, lo dejo sobre la mesa como un asunto general.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Comentarte que acabamos de tener inclusive el pago de una cadena conocida, que presentó documentación apócrifa, se les hizo saber a ellos, se dieron cuenta que sí y posteriormente estuvieron haciendo los pagos, pagos de arriba de \$10,000,000 inclusive, y todavía les falta pagar otra parte y te digo, es algo que desgraciadamente se presentaba mucho. Tenemos también mucho el tema de la falsificación de pagos de Predial, de impuestos del ISAI, de recibos de COMAPA, cuando hay compraventas y se registran al Registro Público de la Propiedad; tenemos muchas denuncias que se han hecho con respecto a eso también, y bueno, en este caso la misma institución aceptó que había tenido este tipo de situación y que habían ellos contratado a un tercero y por eso lo del Padrón Único, para que no haya intermediarios y que ellos hagan directamente los trámites para poder evitar ese tipo de problemas que sí se han presentado y fuertemente aquí en la ciudad de Reynosa históricamente.

__Regidor Juan Joaquín Ramírez Martínez: El tema que menciona ahorita de la relación de los traslado de dominio y que es una relación entre Catastro y Registro Público, me ofrezco, usted lo sabe y se lo he dicho encarecidamente de intervenir y de poder coadyuvar en ese sentido y lo hago con conocimiento de causa por las áreas en las que como Servidor Público he desempeñado en ambos lados, en cargos y bueno, por conocimiento creo que ahí hay mucho material para poder hacer trabajo al respecto y poder intervenir para solicitar candados de seguridad y que haya un trabajo coordinado, tanto Municipio con el Estado, porque obviamente el Registro Público es una dependencia de orden Estatal. Me ofrezco en ese sentido, como ya se lo reiteré, en tratar de trabajar para implementar estos sistemas de control que nos ayuden a evitar este tipo de situaciones de orden fraudulento.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: ¿Alguien más? Si no, seguimos con el siguiente punto del Orden del Día.

IX. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Una vez agotado el Orden del Día, siendo las 13 horas con 40 minutos, del 05 de noviembre de 2024, se da por concluida la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo de la Administración 2024-2027.

ACUERDOS TOMADOS DURANTE LA SESIÓN

- I. SE APROBÓ POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.**
- II. SE APROBARON POR UNANIMIDAD EL ACTA DERIVADA DE LA QUINTA SESIÓN DE CABILDO CELEBRADA DE FORMA ORDINARIA**
- III. INFORME DE COMISIONES.
COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO.
ÚNICO: SE APROBÓ POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL EL DICTAMEN REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**
- IV. SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA DEL REGIDOR ARMANDO BENITO DE JESÚS SAENZ BARELLA, PARA OTORGAR UN PERIODO DE HASTA 15 DÍAS PARA DAR A CONOCER LOS TABULADORES QUE ESTABLECE LA LEY DE INGRESOS UNA VEZ QUE HA SIDO APROBADO POR EL CONGRESO.**

Firmando los que estuvieron presentes y quisieron hacerlo.

C. Zita del Carmen Guadarrama Alemán
Primer Síndico

C. Hugo Felipe Chávez Herrera
Segundo Síndico

C. Oralia Cantú Cantú
1er. Regidora

C. Ramiro Garza Treviño
2º Regidor

Justificó

C. Karla Paola Luna González
3er. Regidora

C. Arnoldo Treviño Azuela
4º Regidor

C. Olalla Yadira Delgadillo Chapa
5º Regidora

C. Jorge Alfredo Santa Ana Castro
6º Regidor

C. María Anselma Herrera Rodríguez
7º Regidora

C. Teófilo Rubio Maldonado
8º Regidor

C. Silvia Carmina Rodríguez Treviño
9º Regidora

C. Alan Efrén Domínguez Jiménez
10º Regidor

Licencia

C. Magdalena Berenice Campos Téllez
11º Regidora

12º Regidor

C. Elisheva Saraí Guadarrama
Hernández
13º Regidora

C. Brayan Nicolás Vicente Salinas
14º Regidor

C. Sofía García Gómez
15º Regidora

C. Marycarmen Palma Navarro
16º Regidora

C. Armando Benito de Jesús Saenz
Barella
17º Regidor

C. Vianey Azeneth Escobedo Prado
18º Regidora

C. Juan Joaquín Ramírez Martínez
19º Regidor

C. Jorge Eduardo Gómez Flores.
20º Regidor

C. Juana Alicia Sánchez Jiménez
21º Regidora

Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz
Presidente Municipal

DOY FE

Lic. Antonio Joaquín De León Villarreal
Secretario del Ayuntamiento

